



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA (CÓRDOBA)
BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL ILUSTRÍSIMO
AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA, CELEBRADA EL DÍA
TREINTA DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS.

En la sala de plenos del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba, siendo las veintiuna horas del día treinta de mayo de dos mil veintidos, se reúnen los/as siguientes sres./as Concejales/as:

ALCALDESA-PRESIDENTA

D.^a Gema Elena González Nevado (PSOE)

TENIENTES DE ALCALDE

D. Rafael Rivas Cabello (PSOE) (No asistió- Se excusó por motivos personales)

D.^a Ana María Casas Nieto (PSOE)

D. Francisco Javier López Cabrera (PSOE)

CONCEJALES/AS

D.^a María Nevado Barragán (PSOE)

D.^a Ángela Torronteras Rojo (PSOE)

D.^a María Rosa Fernández González (PP)

D.^a Isabel Cobos Barrios (PP)

D.^a Erica Nevado García (Cs)

D. Sergio López Cabello (VOX)

D. Jose Anastasio Muñoz Vargas (Concejal no adscrito)

Comparece igualmente la Secretaria-Interventora de la Corporación, D.^a Ana Belén A. Ruiz Rosa, que da fe al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la Sesión ordinaria del pleno de este Ayuntamiento, citada para este día a las veintiuna horas.

Así mismo, por la Presidencia se expone que “ es el primer pleno en horario de verano, un verano que se prevé ya en condiciones de normalidad y en el que, complementando al ayuntamiento, las asociaciones y Hermandades están organizando como era habitual una programación deportiva y cultural para que todos disfrutemos. Por eso, he querido empezar este pleno dando las gracias por esa participación ciudadana.

Quiero disculpar a Rafael Rivas que por motivos personales no ha podido asistir.”

A continuación, se trató, deliberó y resolvió acerca de los siguientes asuntos incluidos en su orden del día:

PUNTO PRIMERO.- APROBAR, SI PROCEDE, BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

No se presenta ninguna.

PUNTO SEGUNDO.- LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y ADOPTAR EL ACUERDO QUE PROCEDA EN CUALQUIERA DE LOS ESCRITOS.



Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y expone que “El 31 de marzo llegó a nuestro ayuntamiento una moción que presentaba la HOAC- de Córdoba con motivo de la celebración el 28 de abril del Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Como ya sabéis no es la primera vez que un grupo político o sindical presenta al ayuntamiento peticiones de mociones y también sabemos que los grupos políticos que conformamos esta mesa llegamos a un acuerdo con respecto a las mociones, por eso, no lo traemos como moción pero sí quiero dar traslado al escrito que la precedía”, cuyo tenor literal es el que sigue:

“Estimada Sra. Alcaldesa,

El presidente de la Hermandad Obrera de Acción Católica – HOAC- de Córdoba, Manuel Díaz Sánchez le solicita que, con motivo de la **celebración** el próximo 28 de abril **del Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo**, considere el tratamiento en Pleno de esta moción que adjuntamos.

El motivo es poder expresar la importancia que tiene para la opinión pública, para las instituciones y para el mundo obrero, la concienciación y el compromiso ante la salud y la siniestralidad laboral, desde una concepción amplia de la **Salud Laboral**, no reducida sólo a la ausencia de accidentes o de enfermedad, sino, más bien, a potenciar unas condiciones de trabajo que propicien la vida en dignidad de los y las trabajadores/as.

La celebración de este significativo día, nos proporciona también la ocasión de tributar un merecido homenaje a tantos trabajadores y trabajadoras que, acudiendo al trabajo para ganarse la vida, encuentran la muerte (como es el caso de Manuel Chacón Fernández, vecino de esta localidad fallecido en el último año).

Creemos que todos los esfuerzos son pocos para seguir mejorando la salud laboral y reducir a cero los accidentes y las enfermedades relacionadas con el trabajo. Por estos motivos entre otros, estamos desarrollando una campaña denominada **“TRABAJO DIGNO para una SOCIEDAD DECENTE”**.

Continúa exponiendo la Sra. Alcaldesa-Presidenta que “lo que se busca con esta manifestación es reivindicar la seguridad y salud en el trabajo y poner el foco en que no sirve de nada conmemorar este día si hay trabajadores que continúan perdiendo la salud y la vida en el trabajo por causa, entre otras, de la precariedad laboral .

Por otro lado, con la celebración de este día, se quiere rendir tributo a aquellas personas que, lamentablemente, pierden su vida trabajando y en nuestro pueblo, empezamos este año, justo el 2 de enero, con la noticia de que nuestro vecino, “el rubio Chacón”, había perdido la vida en accidente laboral, en homenaje a él y con todo el respeto a su familia, he querido hacer la lectura de este escrito.”

Los Sres/as Concejales/as se dan por enterados.

PUNTO TERCERO.- APROBAR, SI PROCEDE, PROYECTO DE ACTUACIÓN PROMOVIDO A INSTANCIA DE D. CARLOS COBOS RUIZ PARA LA LEGALIZACIÓN DE VIVIENDA EN EDIFICACIÓN VINCULADA A EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA EN SUELO NO URBANIZABLE. (EXP. GEX 1853/2021).

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y expone que “Visto la solicitud presentada con registro de Entrada 681/2021 por D. Carlos Cobos Ruiz, con NIF: 30543796-A, con domicilio a efectos de notificaciones en calle Cristobal Colón, 10 de Villaviciosa de



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

Córdoba, relativa a la aprobación de Proyecto de Actuación Urbanística para la legalización de vivienda en edificación vinculada a explotación agrícola en suelo no urbanizable, en el diseminado sito en Corchuelo, 2 del polígono 66, parcelas 19 y 20 del término municipal de Villaviciosa de Córdoba.

Vista la Resolución de la Alcaldía de fecha 15/07/2021 por la que se admite a trámite la solicitud de aprobación del proyecto de actuación presentado.

Visto el acuerdo de Pleno de día 26 de julio de 2021, de declaración de interés social, así como la concurrencia de circunstancias que determinan que “La utilidad que se persigue al legalizar la vivienda en la mencionada finca, es la de posibilitar la explotación de la misma a la familia agricultora-ganadera que desempeñan esta labor y que actualmente constituye su residencia familiar, ya que la gestión del pinar, el olivar y el rebaño ovino, necesitan constantemente que se le realicen labores para obtener una buena producción así como para posibilitar el aumento de la producción mediante la implantación de regadío La finca es gestionada por los propietarios, de forma que los beneficios generados proporcionan los ingresos mayoritarios de la familia haciendo viable la recuperación de un modelo de vida rural, tan saludable y sostenible como necesario. Así como facilitar un proyecto de vida tradicional basado en el aprovechamiento de los recursos agrícolas y ganaderos que presenta la agrupación de fincas.”

Vista la calificación de favorable condicionado a las valoraciones del informe de fecha 23/12/2021 emitido por la Delegación Territorial en Córdoba de Fomento, Infraestructura, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía en el que se le requiere subsanación y una vez presentada la misma por el promotor con fecha de 21 de marzo de 2022, se emite Informe favorable por el Arquitecto Municipal de fecha de 16/05/2022.

Atendido lo establecido en los artículos 43 y 52 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, relativos a la aprobación del Proyecto de Actuación por el Ayuntamiento Pleno y la necesidad de que por el promotor han de concretarse las garantías y prestaciones compensatorias con anterioridad o simultáneamente al expediente de licencia de obras de la instalación.

Por parte del equipo de gobierno se presenta la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 43.1.e) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, aprobar el Proyecto de Actuación en Suelo No Urbanizable presentado por D. Carlos Cobos Ruiz, con NIF: 30543796-A, con domicilio a efectos de notificaciones en calle Cristóbal Colón, 10 de Villaviciosa de Córdoba, relativa a la legalización de vivienda unifamiliar vinculada a explotación agroforestal ubicada en la Finca "El Corchuelo", e identificada catastralmente como Polígono 66 parcelas 19 y 20 del T. M. de Villaviciosa de Córdoba.

SEGUNDO.- Prestación, por parte del promotor de garantía por cuantía del 10 por 100 del importe de la inversión para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos, conforme a lo dispuesto en el artículo 52.4 de la Ley



7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.”

Acto seguido, y una vez informado favorablemente por la Comisión correspondiente, se somete el presente punto a votación, aprobándose por UNANIMIDAD de los/as concejales/as presentes, es decir, cinco (5) votos a favor de concejales/as del Grupo PSOE, dos (2) voto a favor de las concejalas del Grupo PP, un (1) voto a favor de la concejala del Grupo Cs, un (1) voto a favor del concejal del Grupo VOX y un (1) voto a favor del concejal no adscrito, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 43.1.e) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, aprobar el Proyecto de Actuación en Suelo No Urbanizable presentado por D. Carlos Cobos Ruiz, con NIF: 30543796-A, con domicilio a efectos de notificaciones en calle Cristóbal Colón, 10 de Villaviciosa de Córdoba, relativa a la legalización de vivienda unifamiliar vinculada a explotación agroforestal ubicada en la Finca "El Corchuelo", e identificada catastralmente como Polígono 66 parcelas 19 y 20 del T. M. de Villaviciosa de Córdoba.

SEGUNDO.- Prestación, por parte del promotor de garantía por cuantía del 10 por 100 del importe de la inversión para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos, conforme a lo dispuesto en el artículo 52.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.”

PUNTO CUARTO.- APROBAR, SI PROCEDE, EL ACUERDO ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA PARA LA TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS DE PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN, SEDE ELECTRÓNICA Y SELLO ELECTRÓNICO. (EXP. GEX 643/2022)

Toma la palabra la Sra. Presidenta y procede a dar lectura a la propuesta de Alcaldía: “Visto que la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, establece como competencia de las Diputaciones la prestación de asistencia a los municipios, para la implantación de tecnología de la información y de las comunicaciones, así como administración electrónica.

Visto que La Junta de Andalucía ha suscrito un contrato para la prestación de los servicios técnicos, administrativos y de seguridad necesarios para garantizar la validez y eficacia de la emisión y recepción de comunicaciones y documentos electrónicos que incluye la prestación de los servicios relativos a los nuevos certificados electrónicos contemplados en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

Público: personal al servicio de la Administración, sede electrónica y actuación administrativa automatizada o sello electrónico, genéricamente conocidos como “certificados de Administración Pública” o “certificados AC” y que tanto la Diputación Provincial de Córdoba como el Ayuntamiento están incluidos en el ámbito de aplicación de dicho contrato y permite a las Diputaciones Provinciales ejercer, para los Ayuntamientos de su provincia, el trámite de solicitud de emisión, suspensión, cancelación de la suspensión y revocación de dichos certificados electrónicos.

Visto que es muy favorable, para la extensión del uso de los certificados de este tipo entre las Administraciones Locales de la provincia, que la Diputación Provincial ejerza sus competencias de asistencia técnica a éstas, permitiendo la gestión de la tramitación, por cuenta del Ayuntamiento, de certificados electrónicos de los citados en la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Visto el informe emitido por la Secretaría-Intervención municipal y en base a las competencias atribuidas en el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía propone al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el Acuerdo entre la Diputación Provincial de Córdoba y el Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba para la tramitación de solicitudes de certificados electrónicos de personal al servicio de la Administración, sede electrónica y sello electrónico, cuyo tenor literal obra en el expediente de referencia.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Córdoba, Departamento de Administración Electrónica, para su conocimiento y efectos oportunos.”

Acto seguido, y una vez informado favorablemente por la Comisión correspondiente, se somete el presente punto a votación, aprobándose por UNANIMIDAD de los/as concejales/as presentes, es decir, cinco (5) votos a favor de concejales/as del Grupo PSOE, dos (2) voto a favor de las concejalas del Grupo PP, un (1) voto a favor de la concejala del Grupo Cs, un (1) voto a favor del concejal del Grupo VOX y un (1) voto a favor del concejal no adscrito, el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Acuerdo entre la Diputación Provincial de Córdoba y el Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba para la tramitación de solicitudes de certificados electrónicos de personal al servicio de la Administración, sede electrónica y sello electrónico. que literalmente dice:

“ACUERDO ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA PARA LA TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS DE PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN, SEDE ELECTRÓNICA Y SELLO ELECTRÓNICO.

REUNIDOS

De una parte D. Antonio Ruiz Cruz, Presidente de la Diputación Provincial de Córdoba, Presidente de la Diputación Provincial de Córdoba, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 34.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, como representante de la Corporación.



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

Y de otra parte, Dña Gema Elena González Nevado, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba, en nombre y representación de éste.

Las partes se reconocen mutuamente plena competencia y capacidad para suscribir el presente Acuerdo y **EXPONEN**

Primero.- La Junta de Andalucía ha suscrito un Contrato con la FIRMA PROFESIONAL cuyo objeto es la prestación de los servicios técnicos, administrativos y de seguridad necesarios para garantizar la validez y eficacia de la emisión y recepción de comunicaciones y documentos electrónicos.

Segundo.- La Diputación Provincial de Córdoba y el Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba están incluidos en el ámbito de aplicación de dicho Contrato.

Tercero.- El Contrato incluye la prestación de los servicios relativos a los nuevos certificados electrónicos contemplados en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: personal al servicio de la Administración, sede electrónica y actuación administrativa automatizada o sello electrónico, genéricamente conocidos como “certificados de Administración Pública” o “certificados AC”.

Cuarto.- El contrato formalizado entre la Junta de Andalucía y FIRMA PROFESIONAL permite a las Diputaciones Provinciales ejercer, para los Ayuntamientos de su provincia, el trámite de solicitud de emisión, suspensión, cancelación de la suspensión y revocación de dichos certificados electrónicos.

Quinto.- En la Declaración de Prácticas de Certificación y en la Política de Certificación de FIRMA PROFESIONAL, apartado 4 se establecen los “Requisitos operacionales para el ciclo de vida de los certificados, especificando el procedimiento de Tramitación de certificados con sus distintas fases: “Solicitud de certificados”; “Tramitación de las solicitudes de certificados”; “Emisión de certificados”; “Aceptación del certificado”; “Uso de claves y certificado”; “Renovación de certificados”; “Modificación de certificados”; “Revocación y suspensión de certificados” (<https://www.firmaprofesional.com/cps>).

Sexto.- El artículo 12, 1 d) de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, establece como competencia de las Diputaciones la prestación de asistencia a los municipios, para la implantación de tecnología de la información y de las comunicaciones, así como administración electrónica.

Séptimo.- Se considera muy favorable, para la extensión del uso de los certificados de este tipo entre las administraciones locales de la provincia, que la Diputación Provincial ejerza sus competencias de asistencia técnica a éstas, permitiendo la gestión de la tramitación, por cuenta del Ayuntamiento, de certificados electrónicos de los citados en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, y recogidos en el presente Acuerdo.

Octavo.- El artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público dispone que la realización de actividades de carácter material, técnico o de servicios de la competencia de los órganos administrativos o de las Entidades de derecho público podrá ser encomendada a otros órganos o Entidades de la misma o



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

de distinta Administración, por razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño.

Las partes intervinientes, en la representación y con las facultades que sus respectivos cargos les confieren, se reconocen recíprocamente capacidad y legitimación para firmar el presente Acuerdo, formalizándolo sobre la base de las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- El objeto del presente Acuerdo es la atribución por el Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba a la Diputación de Córdoba de la encomienda de tramitación, por cuenta y en nombre del Ayuntamiento, de solicitudes de emisión, suspensión, cancelación de la suspensión y revocación de certificados electrónicos del ámbito de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, emitidos por FIRMAPROFESIONAL en su condición de Prestador de Servicios de Certificación (certificados AP: personal al servicio de la Administración, de sede electrónica y de actuación administrativa automatizada o sello electrónico).

Segunda.- En ningún caso, la Diputación se considerará la Administración Titular de los certificados, respetándose la titularidad del mismo a nombre del Ayuntamiento y los datos consignados en la petición.

Tercera.- Las solicitudes de emisión, suspensión, cancelación de la suspensión y revocación de certificados por parte del Ayuntamiento a la Diputación se realizarán a través de redes telemáticas de comunicación, específicamente EPRINET sin que sea necesaria la personación física del personal del Ayuntamiento ante la oficina de registro de la Diputación. La constatación de la personalidad y demás datos exigidos, se presumirá por el hecho de la petición realizada por el personal competente (operador de RA), establecido previamente, por el Ayuntamiento. En la solicitud del Ayuntamiento se constatará la voluntad de que sea emitido, suspendido, cancelado o revocado el certificado de que se trate y se identificará nominalmente a la persona titular del puesto de trabajo o cargo que ejerce, al Ayuntamiento y al órgano o unidad en la que preste servicio.

Cuarta.- Las solicitudes se dirigirán por parte del Ayuntamiento a la Autoridad de Registro (RA) de la Diputación. Una vez validada por parte de la Diputación, ésta tramitará la solicitud a FIRMAPROFESIONAL para la realización de las operaciones solicitadas, mediante la aplicación de registro proporcionada por ellos.

Los sistemas, técnicas y aplicaciones a utilizar en el intercambio de información, se especificarán en los procedimientos de registro proporcionados por FIRMAPROFESIONAL

Para iniciar el procedimiento y tramitar de forma segura las solicitudes, una copia auténtica de este acuerdo será remitida por la Diputación a FIRMAPROFESIONAL junto con los datos identificativos de los responsables de ambas administraciones (los del Ayuntamiento, que realizarán las peticiones de registro a la Diputación, y los de ésta en caso de que aún no conste FIRMAPROFESIONAL) a fin de darse de alta en el Sistema de Registro de esta Entidad y gestionar los permisos correspondientes. No es



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

posible iniciar el alta en el Sistema de Registro si no se tiene constancia de la entrega de la citada copia auténtica de este acuerdo junto con los datos antes referidos.

Quinta.- La Diputación asesorará al personal del Ayuntamiento durante el proceso de petición y solicitud de los certificados, así como en su uso y custodia segura, proporcionándole la formación adecuada para ello.

Sexta.- El Ayuntamiento será el único responsable de las peticiones de emisión, suspensión, cancelación de la suspensión o revocación de los certificados electrónicos, respondiendo de la veracidad de los datos consignados y de la voluntad del Ayuntamiento de que sean emitidos, suspendidos, cancelados o revocados los certificados, siendo responsabilidad de la Diputación correspondiente la adecuada tramitación de las solicitudes de los certificados.

Séptima.- El presente Acuerdo no comporta obligaciones económicas para las partes.

Octava.- El presente Acuerdo comenzará su vigencia a partir del día de su firma y tendrá una duración de un año, sin perjuicio de la facultad de las partes para suscribir uno nuevo. Se prorrogará automáticamente por periodos anuales, salvo denuncia por alguna de las partes con una antelación mínima de un mes antes de la fecha de vencimiento. El Acuerdo quedará extinguido cuando se extinga el Contrato vigente entre la Junta de Andalucía y FIRMAPROFESIONAL.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, se firma el presente Acuerdo por triplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados (Una copia para el Ayuntamiento, otra para la Diputación y la tercera para FIRMAPROFESIONAL).”

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Córdoba, Departamento de Administración Electrónica, para su conocimiento y efectos oportunos.”

PUNTO QUINTO.- APROBAR, SI PROCEDE, DESIGNACIÓN DE FIESTAS LABORALES DE ÁMBITO LOCAL PARA EL EJERCICIO 2023.(EXP GEX 1318/2022)

Toma la palabra la Sra. Presidenta y procede a dar lectura a la propuesta de Alcaldía: “Visto el Decreto 62/2022, de 3 de mayo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 87, de fecha 10 de mayo de 2022 así como la Orden de la Consejería de Trabajo de 8 de octubre de 1993 (publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 112, de fecha 16 de octubre de 1993) por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En consecuencia, se plantea la necesidad de efectuar ante la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo la propuesta relativa a la determinación de fiestas locales para el ejercicio 2023.



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

Por esta Alcaldía, se presentan como días de fiesta local los días 20 de enero (San Sebastián) (día de los tomillos) y 8 de septiembre de 2022 (Ntra. Señora de Villaviciosa) y se proponen adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Solicitar a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo la determinación como fiestas locales del municipio de Villaviciosa de Córdoba (Córdoba) para el ejercicio 2023 los días:

- 20 de enero de 2023 (San Sebastián) (Día de los tomillos).
- 8 de septiembre de 2023 (Ntra. Señora de Villaviciosa).

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los distintos centros educativos de la localidad, así como a la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía.”

Acto seguido, y una vez informado favorablemente por la Comisión correspondiente, se somete el presente punto a votación, aprobándose por UNANIMIDAD de los/as concejales/as presentes, es decir, cinco (5) votos a favor de concejales/as del Grupo PSOE, dos (2) voto a favor de las concejalas del Grupo PP, un (1) voto a favor de la concejala del Grupo Cs, un (1) voto a favor del concejal del Grupo VOX y un (1) voto a favor del concejal no adscrito, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Solicitar a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo la determinación como fiestas locales del municipio de Villaviciosa de Córdoba (Córdoba) para el ejercicio 2023 los días:

- 20 de enero de 2023 (San Sebastián) (Día de los tomillos).
- 8 de septiembre de 2023 (Ntra. Señora de Villaviciosa).

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los distintos centros educativos de la localidad, así como a la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía.

PUNTO SEXTO.- APROBAR, SI PROCEDE, LA SEGUNDA PRÓRROGA ANUAL DEL CONTRATO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO 2020 (EXP GEX 1362/2022).

Toma la palabra la Sra. Presidenta y procede a dar lectura a la propuesta de Alcaldía: “Visto escrito de fecha de 13/05/2022 presentado por la empresa LIFE CARE ASISTENCIA INTEGRAL S.L. en el que “se solicita prorrogar el contrato actual que tiene LIFE CARE ASISTENCIA INTEGRAL SL como empresa adjudicataria del Servicio de Ayuda a Domicilio y se ruega que agilicen los trámites para la prórroga del mismo.

Considerando que por acuerdo de Pleno de la Corporación de fecha de 20 de julio de 2020, se adjudicó la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio para el municipio de Villaviciosa de Córdoba a la empresa LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL SL con CIF B56074289, formalizándose tal adjudicación el día 24 de agosto de 2020 y que se aprobó la primera prórroga anual del mismo en el ejercicio 2021.



Visto que en tal documento de formalización en la Cláusula Tercera se establece que: **“TERCERA.-** El plazo de ejecución del contrato será de un año prorrogable anualmente por 3 periodos anuales más, totalizando una duración máxima de 4 años, acordándose por ambas partes que el inicio de la prestación del servicio tendrá lugar **el día 1 de septiembre de 2020** a fin de evitar los menores perjuicios posibles a los usuarios del mismo y garantizando la mayor satisfacción en la continuación de la prestación del servicio.”

Visto que en la cláusula octava del pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación del servicio de Ayuda a Domicilio en la localidad de Villaviciosa de Córdoba mediante procedimiento abierto y licitación electrónica, se establece que la prórroga se acordará por el órgano de contratación, en este caso el Pleno de la Corporación.

Visto que el presente servicio se viene prestando con total normalidad y plena satisfacción por esta entidad y estando interesados en la prórroga del presente contrato, se presenta la siguiente propuesta de Alcaldía:

Primero.- Aprobar la segunda prórroga anual del contrato de la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio para el municipio de Villaviciosa de Córdoba, formalizado con la empresa LIFE CARE ASISTENCIA INTEGRAL SL.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la empresa LIFE CARE ASISTENCIA INTEGRAL SL.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la empresa Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba a los efectos oportunos.”

Acto seguido, y una vez informado favorablemente por la Comisión correspondiente, se somete el presente punto a votación, aprobándose por UNANIMIDAD de los/as concejales/as presentes, es decir, cinco (5) votos a favor de concejales/as del Grupo PSOE, dos (2) voto a favor de las concejalas del Grupo PP, un (1) voto a favor de la concejala del Grupo Cs, un (1) voto a favor del concejal del Grupo VOX y un (1) voto a favor del concejal no adscrito, el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la segunda prórroga anual del contrato de la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio para el municipio de Villaviciosa de Córdoba, formalizado con la empresa LIFE CARE ASISTENCIA INTEGRAL SL.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la empresa LIFE CARE ASISTENCIA INTEGRAL SL.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la empresa Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba a los efectos oportunos.

Toma la palabra D. Sergio López Cabello, portavoz del Grupo VOX, y expone que hay algunas personas que tienen dificultades a la hora de que se le otorgue esa ayuda y solicita que se revise ese tema.



La Sra. Alcaldesa-Presidenta contesta que la prestación del servicio con la empresa se realiza sin ninguna dificultad; que la concesión de esa ayuda es algo diferente al presente punto; que son trámites que se realizan desde el IPBS y la Consejería y que, es verdad, que en ocasiones puntuales esos organismos se han sentido colapsados en esa tramitación.

PUNTO SÉPTIMO.- APROBAR, SI PROCEDE, LA DENOMINACIÓN DE "SANTIAGO MENA" PARA EL CAMPO DE FÚTBOL DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA (EXP GEX 1366/2022).

La Sra. Alcaldesa-Presidenta toma la palabra y expone que “La propuesta que traemos hoy a pleno, surge de una petición ciudadana que ha sido canalizada a través del Club de Fútbol de Villaviciosa. Voy a pasar a leer textualmente la exposición de motivos que el propio Club ha trasladado” y cuyo tenor literal es el que sigue:

“Poner nombre a un campo de fútbol o a unas instalaciones deportivas, es la forma de homenajear a alguien importante en esa localidad, muchos Estadios de fútbol llevan el nombre de personajes conocidos en la población donde este se encuentra.

Por ejemplo en Valladolid el del dramaturgo José Zorrilla, en Albacete el arquitecto Carlos Belmonte, en otros casos el nombre viene determinado al asociarlos con la religión, es el caso de San Mames en Bilbao o El Arcángel en Córdoba. Otra opción es bautizar el Estadio por su ubicación dentro de la localidad por ejemplo Mestalla en Valencia o El Madrigal en Villareal y últimamente muchos Estadios venden su nombre a marcas comerciales Allianz Arena o Emirates Stadium. Si todo esto lo trasladamos a un pueblo como el nuestro y un Club como el Villaviciosa C.F. que es una gran familia, pues el poner nombre al campo de nuestra localidad la cosa cambia.

Desde que se fundara el club allá por los años 70/80, muchas han sido las personas que de una manera o de otra han estado ligados al mismo, antes en el campo de fútbol “viejo” y después en las instalaciones donde se encuentra actualmente.

Todas ellas han realizado un gran esfuerzo y durante un periodo de su vida han trabajado y han luchado por defender al Club.

Desde presidentes, pasando por jugadores, entrenadores, directivos así como padres, madres y aficionados, todos y cada uno de ellos, tienen y seguirán teniendo un pedacito del campo de fútbol, que les pertenece.

Pero desde el club queremos hacer una reflexión: Cuando alguien nos dice en nuestro pueblo

Romería, enseguida pensamos..... S. Isidro

La verbena... Agua Fuente Parque

Los tomillos... Candelorios

Febrero Carnaval, pues bien...

Si ahora nos dicen Equipo de fútbol de niños/as en Villaviciosa, seguro que a casi todo el mundo se nos viene directamente a la cabeza SANTIAGO.

Y es que Santiago es esa persona que desde “siempre”, ha estado relacionado, no solo con el fútbol, sino con todo el deporte en edad escolar.

No hace falta informarse de en qué fecha empezó con el deporte y a entrenar y organizar eventos deportivos para niños/as en Villaviciosa y no hace falta porque todos lo recordamos dese siempre en esta faceta.

Muchos años, sin faltar ni uno solo, muchos fines de semana, días festivos, desplazamientos y muchas actividades cuidando de nuestros hijos/as.



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

Creemos que no hay nadie que represente los valores del deporte de formación como lo hizo él:

Respeto Amistad Cooperación Convivencia Responsabilidad etc.

Entrar en esas instalaciones es oír la voz de niños y niñas resonar por los rincones:

Santiago - ¿a qué hora jugamos?

Santiago - ¿dónde están los balones?

Santiago - mi madre dice que a qué hora salimos del ayuntamiento? Santiago
- el campeonato de natación ¿A que hora es?

Santiago - la carrera de cintas en bicicleta ¿es en el paseo?

-y el maratón?

-y el campeonato de fútbolín? Etc. Etc. Etc.

En todos los rincones del pabellón y del campo de fútbol se echan de menos estas preguntas y se te echa de menos a ti querido amigo Santi.

Jugaste el partido de tu vida y en este partido estuviste en todas las posiciones.

Te pusiste de portero, parando todos los ataques y lanzamientos que pudieran dañar a tus niños/as, siempre atento a ellos para que no les pasara nada.

Como defensa estuviste genial, defendiendo a tus jugadores/as y el escudo del equipo de tu pueblo por toda la geografía cordobesa.

Ya en el medio campo, fuiste el mejor centrocampista repartiendo juego, una manera de repartir juego en forma de sonrisas y bromas a todos los que te rodeaban en el campo de la VIDA.

De delantero eras un goleador nato, metías goles desde cualquier posición y los balones entraban suavemente en el corazón de todos los que estaban a tu lado.

Y por supuesto hiciste de entrenador, manejando con maestría el vestuario, ese vestuario repleto de niños/as que siempre te han acompañado a lo largo de este partido.

Tú ya sabes que aunque llesves el partido controlado, el contrario cuando menos te lo esperas, hace un contraataque rápido y fulminante que te pilla por sorpresa a ti y a todo el equipo y te marca un gol, un gol que desgraciadamente entra de forma desgarradora en tu portería en la portería de tu alma, y este gol te destroza el partido.

Al principio este gol es duro, durísimo, algo que cuesta mucho digerir y remontar, pero con el paso del tiempo, lo que todo el mundo recuerda no es el resultado final, es el GRAN PARTIDO que hiciste, tu manejo del juego, tu esfuerzo, dedicación, cariño, entrega y pasión, y esto es lo que realmente se recordará de este partido, de este el partido de tú vida...

Por todo esto desde el Villaviciosa C.F. queremos solicitar que las Instalaciones deportivas de Villaviciosa de Córdoba lleven el nombre de Santiago Mena Cifuentes "SANTI".

Por cierto amigo Santi, A qué hora jugamos?"

A continuación, procede a dar lectura a la Propuesta de Alcaldía:

"Considerando que el Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba ha decidido iniciar el correspondiente procedimiento, a fin de aprobar la denominación del campo de fútbol de Villaviciosa de Córdoba con el nombre de "SANTIAGO MENA".

Visto el escrito remitido por el Club de Fútbol de Villaviciosa, solicitando esta denominación para el campo de fútbol, argumentando la petición y acompañándola de numerosas firmas de vecinos de la localidad.

Visto informe de Secretaría en relación con la Legislación aplicable al asunto y el procedimiento a seguir.



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

Vista la Memoria de Alcaldía en relación a la procedencia y oportunidad de denominar al Campo de Fútbol de Villaviciosa de Córdoba, con el nombre de “SANTIAGO MENA”.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se presenta la siguiente propuesta de Alcaldía:

PRIMERO. Aprobar para el Campo de Fútbol de Villaviciosa de Córdoba la denominación de “SANTIAGO MENA”.

SEGUNDO. Notificar a los causahabientes de D. Santiago Mena Cifuentes el presente acuerdo.

TERCERO. Notificar a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que puedan resultar afectados el presente acuerdo.”

Acto seguido, y una vez informado favorablemente por la Comisión correspondiente, se somete el presente punto a votación, aprobándose por UNANIMIDAD de los/as concejales/as presentes, es decir, cinco (5) votos a favor de concejales/as del Grupo PSOE, dos (2) voto a favor de las concejalas del Grupo PP, un (1) voto a favor de la concejala del Grupo Cs, un (1) voto a favor del concejal del Grupo VOX y un (1) voto a favor del concejal no adscrito, el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar para el Campo de Fútbol de Villaviciosa de Córdoba la denominación de “SANTIAGO MENA”.

SEGUNDO. Notificar a los causahabientes de D. Santiago Mena Cifuentes el presente acuerdo.

TERCERO. Notificar a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que puedan resultar afectados el presente acuerdo.

PUNTO OCTAVO.- APROBAR, SI PROCEDE, LA MOCION TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO Y ESTADO DE LAS MOCIONES Y PROPUESTAS APROBADAS.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y expone que se van a presenta una moción presentada por el Grupo del Partido Popular.

Toma la palabra D.^a María Rosa Fernández González, portavoz del Grupo PP de Villaviciosa, quien presenta la siguiente “**LA MOCION TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO Y ESTADO DE LAS MOCIONES Y PROPUESTAS APROBADAS**”., cuyo tenor es el que sigue:

“D.^a María Rosa Fernández, en su calidad de Portavoz del Grupo de Concejales del Partido Popular en esta Corporación Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1 986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente **MOCIÓN** de “**TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO Y ESTADO DE LAS MOCIONES Y PROPUESTAS APROBADAS**”



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La transparencia, el acceso a la información pública y las normas de buen gobierno deben ser los ejes fundamentales de toda acción política.

Según la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, así como la Ley 1/2014 de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía, la transparencia, el acceso a la información pública y las normas de buen gobierno deben ser los ejes fundamentales de toda acción política.

Esta Ley, de aplicación directa a las Entidades Locales, tiene un triple alcance: regula las obligaciones de “*publicidad activa*” de las Administraciones públicas, el acceso a la información pública por parte de la ciudadanía y establece el régimen de buen gobierno de los responsables públicos.

En relación a la publicidad activa, dispone la obligación de publicar de forma periódica y actualizada la información cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública. Así, establece unos bloques mínimos de información,

- Información institucional, organizativa y de planificación.
- Información de relevancia jurídica.
- Información económica, presupuestaria y estadística

La democracia se basa fundamentalmente en que el pueblo pueda conocer cómo se toman las decisiones que les afectan, cuál es el origen de las mismas y puedan participar en la toma de decisiones por los cauces habilitados para ello, cuando pueden conocer cómo se manejan los fondos públicos o bajo qué criterios actúan nuestras instituciones, se inicia el proceso en el que los poderes públicos comienzan a responder a una sociedad que es crítica, exigente y que demanda participación en los asuntos públicos.

Así pues, las concejales y concejales que formamos el equipo de gobierno y la Oposición, representamos al pueblo de Villaviciosa y, las mociones y propuestas que llevamos marcan y representan el camino y la ruta del municipio. Por ello, el equipo de gobierno, tiene la obligación de ejecutar en tiempo y forma los acuerdos alcanzados y de dar información detallada de los mismo, haciendo valer así la democracia y la Constitución.

Sin embargo, no es lo que está ocurriendo. Hace meses se aprobó por unanimidad una moción presentada por el grupo Ciudadanos donde se instaba a cumplir las mociones presentadas, sin embargo, no se llega a cumplir en su totalidad.

Desde el grupo municipal del PP damos un paso más en la labor de que los Acuerdos aprobados no queden en papel mojado.

Por todo ello, el objetivo de esta Moción es doble, por una parte, se trata de analizar la marcha de las proposiciones y mociones presentadas y las aprobadas de manera periódica, así como el grado de ejecución de las mismas, justificando de manera fehaciente de cara a la ciudadanía los acuerdos plenarios y el trabajo que realiza esta Corporación, pues nuestro vecindario se merece transparencia en la información y poder consultar en cualquier momento el estado en el que se encuentra una proposición o moción aprobada por el Pleno de la Corporación, así como de los gastos en las Obras y demás eventos del ayuntamiento.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de



ACUERDOS:

Primero.- Actualizar y mejorar el Portal de Transparencia con el objetivo de cumplir con la legislación vigente en materia de Transparencia, dando a conocer al pueblo de Villaviciosa mediante la web del ayuntamiento de la documentación que deba ser de conocimiento público, como por ejemplo: presupuestos, gastos de obras, gastos en las diferentes áreas, sueldos públicos, etc. adecuarlo a la Ley.

Segundo.- Añadir al apartado en la web del ayuntamiento de Mociones, además de las aprobadas por unanimidad, todas las presentadas figurando al menos: título de la moción, grupo municipal que la presenta, fecha de presentación, fecha de aprobación, o no, de la proposición o moción, texto aprobado y estado detallado de ejecución de cada uno de los puntos aprobados, en el caso de aprobada.

Tercero.- Informar a los grupos políticos con una periodicidad trimestral, sobre aquellas propuestas y mociones que una vez aprobadas no se han llevado a efecto, indicando el estado en que dichas proposiciones y mociones se encuentran y la razón por la cual aún no han podido ser ejecutadas.

En Villaviciosa, 16 de mayo, 2022. D^a María Rosa Fernández- Portavoz Grupo Municipal del PP en el ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.”

Matiza que esos tres bloques deben aparecer en la página web de cualquier Ayuntamiento para que la ciudadanía pueda acceder a la información; solicita que se cumpla la ley; que hay unos indicadores de los temas que deben de aparecer, como son los sueldos, gastos en obras, juicios si hay, temas económicos, actos de la Junta de gobierno Local, seguimiento de mociones, las obras y su trayectoria...

Continúa manifestando que entiende que hay falta de personal, pero que está el ejemplo de Pozoblanco, que la ciudadanía tiene derecho a ver la gestión municipal, que son partidarios de trabajar en esa línea para que el Ayuntamiento ocupe un lugar interesante en ese tema.

D. Sergio López Cabello, portavoz del Grupo VOX, expone que le parece estupendo que los ciudadanos puedan tener acceso a esa información, puedan consulta cualquier tipo de acción, pero siempre que desde el Ayuntamiento personal, que cree que hay de sobra y su voto es a favor de la moción.

D.^a Erica Nevado García, portavoz del Grupo Cs, expone que está de acuerdo con mantener al pueblo informado; que es verdad que su grup presentó una moción sobre transparencia para que se diese información; peor que discrepa en el hecho de que cda tres meses se de información porque “siempre van como van”, y que solo aprueba los puntos 1º y 2º, ya que el 3º no lo ve.

D. Jose Anastasio Muñoz Vargas, Concejal no adscrito, expone que lo que sea acceder a información siempre se debe apoyar; que el pueblo siempre pide información y si esta puesta en la web van a tener información siempre, aunque el problema son los mayores ante estas tecnologías. Finaliza aprobando la moción.



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

D.^a Ángela Torronteras Rojo, portavoz del Grupo PSOE, toma la palabra y expone que “Con relación al cuerpo expositivo de la moción, cuando se refiere a que el equipo de gobierno no está cumpliendo el acuerdo al que se llevó en la última moción presentada por ciudadanos sobre este tema, esto no es verdad. Que la oposición no pregunte por el estado de las mociones no significa que el equipo de gobierno no trabaje en ellas y además, Tal y como se acordó en la propuesta del grupo ciudadanos, las mociones desde el acuerdo, se cuelgan en el primer mes tras su aprobación, puesto que eso fue lo que se acordó y como ya he dicho se está realizando y se pueden consultar en el apartado de documentación de la página del Ayto.

Lo que no se comprende es que se pretenda subir las mociones no aprobadas. Además, si los vecinos quieren consultar las mociones que se presentan a pleno no aprobadas pueden acceder a las actas en las cuales no solo aparecen las mociones sino el posicionamiento de cada partido con relación a la misma.

1. Portal de transparencia: Somos conocedores que el portal de transparencia tiene mucha información y evidentemente somos conocedores que falta alguna, que poco a poco se está poniendo, y como ya hemos dicho en otras ocasiones pondremos al personal técnico del Ayto. a trabajar en ello en la medida que se pueda.

2. Apartado en la web: No se va a aprobar, como ya he dicho antes, qué sentido tiene que se haga un trabajo doble por parte de los técnicos, tiene sentido que se cuelguen las aprobadas y se haga su seguimiento, pero las no aprobadas como ya he dicho si alguien quiere consultarlas pueden mirar las actas de pleno. Por lo que a diferencia de lo que se dice en la moción en relación con que no damos información, el equipo de gobierno está dando información en la medida que nosotros la tenemos y por tanto cumpliendo con la transparencia.

3. Informar: que quede claro que nosotros vamos dando información conforme la tenemos en diferentes reuniones y sesiones se redacte o no acta. No obstante, no vamos a decir que no ya que, por ejemplo, en la reunión previa a pleno no nos importan dar información de manera periódica de los acuerdos y el punto en el que se van trabajando las mociones si así lo quiere la oposición. Dicho esto, evidentemente el equipo de gobierno está constantemente dando información al tiempo que la tenemos nosotros y por supuesto a través de la vía que consideramos más apropiada.

Y cuando se insinúa que las mociones se quedan sin realizar o que no se cumple con los acuerdos, me vais a permitir un pequeño resumen.

- Septiembre 2019:

Moción de apoyo al turismo. Se contrató a un técnico que ha gestionado la página web y intentó crear la mesa turística durante meses sin éxito.

- Enero 2020:

Moción de apoyo al comercio local. Realizada con ampliación de lo solicitado en la misma.

- Julio 2020:

Municipio Joven: Realizada.

- Marzo 2021:

Moción relativa a los plazos mociones y su publicación en la web. Se está cumpliendo.

- Julio 2021:

Digitalización del registro civil. Se puso en conocimiento de la entidad pertinente y ya han contestado con la aceptación.

- Septiembre 2021:



Solicitud ayuda a la junta para la desinfección. Se pidió y no se ha recibido ninguna ayuda o respuesta.

- Noviembre 2021:

Infancia y adolescencia. Está en marcha en colaboración con los centros educativos y asuntos sociales.

Mejora de Gimnasio. Se ha realizado un plan de mejora y limpiezas en el cual se ha realizado una gran inversión y ya puede disfrutarse.”

D.^a María Rosa Fernández González le da las gracias a la Sra. Portavoz del Grupo PSOE por la exposición y le dice que lo que está pasando con las mociones lo sabe ella y que le puede dar la información, pero que la información es para los vecinos; que hay mucha información que debería estar en el portal de transparencia (comisiones, actas de la empresa, estado y gastos de las obras...); que solo solicita que se cumpla la ley y que el pueblo debe de saber el sueldo de los políticos, el presupuesto de las obras, los gastos de presupuesto..; que si quieres darle la vuelta pues bien; pero que insiste que debe de haber información que no está en el Portal de Transparencia.

Por último solicita que se habilite el Portal de Transparencia de forma óptima.

La Sra. Alcaldesa expone que con ya le dijo en comisión, que el equipo de gobierno es conocedor de que hay información que está colgada y que hay otra que no; que los técnicos se van a poner a trabajar en ello y que no tiene inconveniente en colgar las cuentas por ejemplo de la empresa pública; que el importe de las obras son mayoría subvenciones que ya están publicitadas en la web; que respecto a las listas de bolsas no se pueden colgar por temas de protección de datos...

Matiza que salvo de datos económicos, los vecinos suelen preguntar cosas concretas de las que seguramente no obtendrán respuesta en la web.

D. Sergio López Cabello manifiesta que se pongan informaciones generales como por ejemplo cuando se va a iniciar la obra del paseo o el arreglo del parque...

D.^a María Rosa Fernández González matiza que ella no tiene inconveniente en contestar a los vecinos de las cosas que conoce y dar la información correspondiente.

PUNTO NOVENO.- INSTANCIAS

No hay.

PUNTO DÉCIMO.- MOCIONES

No hay.

PUNTO UNDÉCIMO.- DACIÓN EN CUENTA, DE LAS RESOLUCIONES Y COMUNICADOS DE ALCALDÍA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 42 del R.O.F., se da cuenta al pleno de la Corporación de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión plenaria de la 142/2022 de 24 de marzo de 2022 hasta la 284/2022 de 20 de mayo de 2022 para que los Sres. Concejales conozcan el desarrollo de la



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

Administración Municipal a efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, quedando enterada la Corporación.

En concreto, se da cuenta de los Decretos de Alcaldía, los cuales obran en el expediente, relativos a la autorización, disposición, y reconocimiento de obligaciones, de un lado, y ordenación del pago por un importe total de 375.107,85 €.

Así mismo, da cuenta del Decreto 218/2022 de 27/04/2022, de aprobación de la liquidación del ejercicio 2021, cuyo tenor literal es el que sigue:

“DECRETO.- D^a GEMA ELENA GONZÁLEZ NEVADO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA (CÓRDOBA)

Visto que se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2021.

Visto Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de Evaluación del Cumplimiento de la Regla de Gasto e informe de Secretaria-Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria
RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2021, que presenta el siguiente resumen:

1/ REMANENTE DE TESORERÍA:



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

COMPONENTES	IMPORTES AÑO ACTUAL	
1. (+) Fondos Líquidos		1.608.482,82
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		421.540,16
- (+) del Presupuesto Corriente	52.595,32	
- (+) de Presupuestos Cerrados	354.067,62	
- (+) de Operaciones No Presupuestarias	14.877,22	
3. (-) Obligaciones Pendientes de Pago		293.646,53
- (+) del Presupuesto Corriente	112.126,29	
- (+) de Presupuestos Cerrados	93.554,50	
- (+) de Operaciones No Presupuestarias	87.965,74	
4. (+) Partidas Pendientes de Aplicación		0,00
- (-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva ..	0,00	
- (+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
I. Remanente de Tesorería Total (1 + 2 - 3 + 4)		1.736.376,45
II. Saldos de Dudoso Cobro		284.455,73
III. Exceso de Financiación Afectada		431.966,48
IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I - II - III)		1.019.954,24

2/ RESULTADO PRESUPUESTARIO:



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones Corrientes	2.826.890,48	2.627.371,89		199.518,59
b) Operaciones de capital	495.811,50	824.012,73		-328.201,23
1. Total operaciones no financieras (a+b)	3.322.701,98	3.451.384,62		-128.682,64
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos Financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	3.322.701,98	3.451.384,62		-128.682,64
Ajustes:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			73.851,51	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			176.212,51	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			431.966,48	
II. TOTAL AJUSTES (II= 3+4-5)			-181.902,46	-181.902,46
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				-310.585,10

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Villaviciosa de Córdoba; de lo que yo como Secretaria doy fe.”

Acto seguido, la Sra. Alcaldesa-Presidenta informa que el expediente de contratación de la **CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL CAMPING MUNICIPAL “PUENTE NUEVO” Y EL HOTEL “LA ALCOHOLERA”** mediante procedimiento abierto, regulación armonizada, oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación, se ha aprobó e inició su licitación en un pleno extraordinario celebrado el día 25/05/2022 con cinco votos a favor y dos abstenciones y matiza que es hora de remar hacia adelante con ese tema y que esa externalización ya se pidió en una moción aunque solo en relación al Hotel La Alcoholera.

D. Francisco Javier López Cabrera, Concejal de Deportes, Festejos y Barriada de El Vacar, toma la palabra y expone que en los últimos meses las actividades deportivas están en alza y traslada su felicitación y enhorabuena a las asociaciones que se involucran en todas las actividades, al Club de Billar que ha ascendido a la división de Honor, , al Villaviciosa Club de Fútbol porque el equipo benjamín ha sido campeón, a



la Escudería Villacor por la Cronometrada del día 23 de abril por su buena organización y buen desarrollo de la prueba, al Club deportivo de Caza Virgen de Villaviciosa, al Club de Voleibol por su participación en el campeonato andaluz de alevines....

Toma la palabra D^a Ana María Casas Nieto, Concejala de Comunicación y Atención a la Ciudadanía, Bienestar Social, Empleo e Igualdad, y expone que el Ayuntamiento de Villaviciosa, como el resto de administraciones y empresas, públicas y privadas, en base al cumplimiento de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad del empleo público, ha llevado a cabo un Plan de Estabilización que ha sido, además, aprobado por los representantes de los trabajadores de nuestro ayuntamiento así como por los representantes de los Sindicatos mayoritarios, dando cumplimiento a lo que marca la Ley.

Matiza que desea dejar algunos conceptos claros para evitar confusiones y evitar malestar innecesario en los vecinos y vecinas de Villaviciosa:

- Que se estabilizan **las plazas estructurales** que son las ocupadas de manera ininterrumpida por empleados públicos temporales, con independencia que sean de carácter laboral o funcionario e independientemente de que hayan estado ocupadas por una o varias personas.

- Que la Oferta de Empleo Público que se ha publicado, incluye 3 Plazas de funcionario y 30 plazas de personal laboral fijo.

Antes del 31 de diciembre, tiene que salir la convocatoria de dichas plazas y las personas interesadas presentar su solicitud, a partir de ahí hay hasta el 2024, el ayuntamiento tiene de plazo para llevar a cabo esas convocatorias que se hará por concurso de méritos (experiencia y formación)

- Que dentro de estas 30 plazas laborales que se llevan a estabilización se incluyen algunas en las que habitualmente, el ayuntamiento ha ido contratando a personas a través de listas de empleo y bolsas de empleo (limpieza, ayudante dumper, monitor deportivo, mantenimiento de piscina, porteros de piscina y socorristas de piscina.

- Que esto no es una decisión del equipo de gobierno, NOS OBLIGA LA LEY.

- Que hasta que esas plazas se cubran de forma definitiva se va a sacar una convocatoria de empleo temporal por cada plaza y el trabajador tendrá un contrato de sustitución hasta cubrir la vacante de manera definitiva.

- Que el Ayuntamiento seguirá contratando trabajadores a través del PER, Programas de Empleos Sociales y Programas de generación de empleo, específicos de otras administraciones

Los/as Señores/as concejales/as se dan por enterados.

PUNTO DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta se dirige a los señores miembros de la Corporación preguntándoles si tienen algún ruego o pregunta que formular, concediendo la palabra a los Srs. Concejales.

Toma la palabra D. Sergio López Cabello, portavoz del Grupo VOX, realiza las siguientes manifestaciones:



- Que el Ayuntamiento acometa los gastos necesarios para que la megafonía de los plenos sea más adecuada.
 - En relación al gimnasio, pregunta que le queda **apara** terminarlo y que cuando estará abierto.
 - ¿Por qué está el pueblo tan sucio? Expone que es increíble la situación en la que está y que la zona del cementerio con los excrementos de los perros está fatal.
 - ¿Cuándo se va acabar y abrir el Quiosco Flores?
 - ¿Cuándo se va a abrir el Quiosco de la Verbena? ¿Se ha estudiado la posibilidad de que esté abierto durante todo el año?
 - ¿Cómo va el expediente del aserradero? ¿Se va a autorizar esa actividad?
 - Para los/as niños/as del pueblo de 10 a 14 años no hay nada, se debería de plantear alguna actividad para hacer y ocupar su tiempo.
 - En relación al tema de urbanismo, expone que esa materia está muy retrasada y así se lleva 3 años; que hay gente que no paga las licencias porque al final no pueden hacer las obras ; y que el tema del arquitecto es algo pata tomarse muy en serio.
 - En relación a la obra del Paseo, expone que en la comisión ya se planteó el desacuerdo con la fecha de inicio de la obra en verano, ya que se estropearía una plaza céntrica del pueblo; se sabe que el expediente está en adjudicación y no se sabe cuando se iniciará la misma. Matiza que todos los presentes están de acuerdo en el tema de que no se inicie la obra en verano.
- Dirigiéndose a D.^a María Rosa Fernández González, portavoz de PP, le dice que “ a ver si somos capaces de dialogar como personas”, que todos están de acuerdo en el hecho de que la obra del Paseo no se inicie en verano y no entiende ese “papel” que se ha distribuido del Grupo PP en el que se recoge que no quiere iniciar la obra del Paseo en verano y le pregunta que por qué a veces va por libre si todos están de acuerdo en ese tema.
- En relación a un cartel de baile de flamenco que se iba a impartir en el municipio, se dirige de nuevo a la Sra. Fernández y le dice que ella ha sido la única persona que ha hecho un comentario para que se quite ese cartel ya que afecta al tema de igualdad; pero que lo único que se ve es el **dorso** de una mujer; que por toda esta historia se ha visto afectada una persona del pueblo que se gana la vida impartiendo clases de baile. Matiza que podría haber hablado con la persona afectada ya que le ha llegado una denuncia de la Consejería de Igualdad.

Toma la palabra D.^a Erica Nevado García, portavoz del Grupo Cs, quien formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Ruega que antes de publicar cosas del pueblo, se les informe para poder opinar y que lo dice por la página web de turismo, ya que en la misma echa en falta muchos contenidos interesantes (starlight, página en inglés, aportaciones de la oposición...).
- Matiza que si se hubiese remitido la hubieran revisado; así mismo, da las gracias al Técnico de Turismo y al equipo de gobierno por su trabajo.
- ¿Cuando se va a poner en funcionamiento la programación para mayores en el Centro de Día?
 - Que se le explique al pueblo el tema del camping.
 - Pregunta cuáles son los proyectos a desarrollar en el Plan Más Provincia de Diputación, donde a Villaviciosa de Córdoba le han correspondido caso 200 mil €.
 - En relación a la obra del Paseo, matiza que ha hablado con los técnicos de Diputación y que le han dicho que los plazos son taxativos.



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

Toma la palabra D. Jose Anastasio Muñoz Vargas, Concejal no adscrito, y formula las siguientes manifestaciones:

- Recordar el tema del año pasado por estas fechas en relación a la mejora del pueblo por el tema de la limpieza, que cada cierto tiempo se deberían realizar actuaciones de mantenimiento, que empiezan a llegar forasteros en esta época y los lugares emblemáticos del municipio que se recogen en la página web deben de estar en buen estado y condiciones óptimas.

- ¿Cuándo se van a ordenar las fiestas que aparecen en la web? ¿Por qué no se ha incluido la Semana Santa? Es una fiesta del municipio que debe de tenerse en cuenta, ¿se va a incluir? ¿cuándo?.

- Se debe de hacer un mantenimiento de las instalaciones; ya que se pasa por ejemplo por la Plaza Juanito Maravillas y lleva mucho tiempo con esa cerca y pregunta si se va a hacer allí algo y cuándo; que tengan en cuenta las obras de Planes Provinciales como la Caseta de usos Múltiples que se inició hace 5 años y que ante todo eso , ruega que se agilicen las cosas o no se van a ver terminadas nunca.

Así mismo, ruega que la obra del Paseo se haga en fechas menos perjudiciales para las empresas de la zona.

- ¿Cuándo se va acabar la obra del Quiosco Flores?

- ¿Ha pensado el Ayuntamiento ampliar el Quiosco de la Verbena o se lo va a pensar? Por último, ruega que se cuiden y mantengan los monumentos emblemáticos del municipio para que estén en condiciones óptimas.

Toma la palabra D.^a María Rosa Fernández González, portavoz del Grupo PP, y realiza las siguientes manifestaciones:

- Da la enhorabuena a la Hermandad de Semana Santa, Hermandad de San Isidro, a los mujeres del pueblo que limpian las calles y cuidan los jardines, a esas personas que salen de madrugada a apagar contenedores y ayudar a personas por falta de vigilancia, a aquellas otras que salen a la calle a echar el alquitrán en la calzada.....

Matiza que ella está ahí para hacer oposición para el pueblo y no tiene inconveniente en explicar por qué se incumple la normativa de igualdad con ese cartel; que respecto al cartel llamó al Ayuntamiento para informar de la normativa que se estaba incumpliendo por ese cartel que había publicitado el Ayuntamiento y que incumplía el Plan de Igualdad; que en ningún momento ha habido denuncia y que solo se llamó a la empresa para que retirase ese cartel; y que esa portavoz va a seguir haciendo oposición al equipo de gobierno y no va a perder el tiempo en contestar al Sr. portavoz del Grupo VOX.

La Sra. Alcaldesa llama al orden a D. Sergio López Cabello y le dice que respete el turno de palabra.

D.^a María Rosa Fernández González dirigiéndose al Sr. López Cabello le dice que ella está ahí para hacerle oposición al equipo de gobierno y no para contestarle a él, que si quiere le va a contestar fuera de cámara y que no va a gastar su tiempo en eso.

- En relación al tema de Caminos, ruega que se arreglen los Caminos de las Navas y el Catalán, que se dijo que se iban a reunir para consensuar el arreglo de los mismos y no se ha hecho y se han encontrado que el equipo de gobierno ya ha pedido los caminos a arreglar ese año.

- Solicita una auditoría para el camping y el hotel para que las cuentas queden claras y le gustaría que esa propuesta fuese apoyada por todos.



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

- En relación al tema de empleo, solicita que se haga un Plan de Empleo, ya que se puede hacer contrataciones temporales a través de subvenciones y así contratar a esa mujeres que se van a quedar fuera; y que en su día en el año 2019, ella ya dijo que había contrataciones en fraude de ley, que hay que reestructurar todas esas contrataciones del Ayuntamiento; que se le contestó que el Ayuntamiento no tenía dinero pagar indemnizaciones y ahora hay que hacerlo por una Ley que ha sacado el SR. Pedro Sánchez

- en relación al tema de limpieza, hubo una reunión a la que no asistieron porque no se levantaba acta de la misma y solicita la creación de una comisión específica para el tema de la limpieza del pueblo.

- Dirigiéndose al Concejal de Deportes, plantea un ruego que le han hecho los usuarios del pabellón en relación a la colocación de espejos y altavoces en el pabellón para las personas que realizan allí actividades y que debería de darse una vuelta por las asociaciones que antes ha mencionado el Concejal de Deportes.

- Que le llama la atención que se contrate a gente para que trabajen en otras obras, y que se contrata a la gente sin planificación alguna.

- Que después de 3 años, la obra de la caseta sigue igual, que al Grupo PP se le criticó porque votó en contra de la obra del Paseo, que en el centro de Guadalinfo entra agua..... ante todo eso se hace el ruego ya que está como concejal al servicio del pueblo y solicita que se haga un presupuesto participativo y se cree una comisión para el tema de las obras para que se trabaje en un orden y se acaben las obras y se puedan quedar las cosas hechas.

Toma la palabra D^a Ana María Casas Nieto, Concejala de Comunicación y Atención a la Ciudadanía, Bienestar Social, Empleo e Igualdad, y contesta que:

- Al Quiosco de la Verbena le queda que le pongan unos cristales y se abrirá en breve. En relación a la ampliación del mismo, contesta que ahora se da bien el servicio, que si fuera nuevo sí se podrían dar otros servicios.

- En relación **ala** suciedad del pueblo, se ofrece a reunirse o hacer una comisión si quieren, que ella se ha paseado por el pueblo y sabe como está el estado de las fuentes , pero que hasta que no se pueda contratar no puede hacer más, que solo tiene a una persona arreglando las calles y no da a más.

- Da las gracias también a las personas que arreglan los jardines y que ya le gustaría tener durante todo el año a un jardinero y que las personas que van con sus animales también podrían colaborar.

- En relación a las actividades del Centro de Día, contesta que la propuesta de actividades del Grupo Cs le han encantado y cuando se amplíe los usuarios y horarios se iniciarán las mismas.

- En relación al cartel de flamenco, contesta que no lo ha publicitado el Ayuntamiento.

- En relación al Centro Guadalinfo, contesta que no entra agua, ya que se arregló hace un tiempo, pero que se informará.

D. Francisco Javier López Cabrera, Concejal de Deportes, Festejos y Barriada de El Vacar, toma la palabra y expone:

- En relación al tema del gimnasio, contesta que están en ello y que en esa semana cree que se quedará todo resuelto para poderse abrir al público.

- Dirigiéndose a la Sra. Fernández, en relación a los espejos y altavoces contesta que están en ello solicitando presupuestos.



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

- Que en relación al tema de que no aparece en las sedes de las asociaciones, contesta que se hizo una reunión al principio a la que solo asistieron 3 o 4, y que intenta asistir a todo lo que puede y que su teléfono está abierto para todos. Así mismo, le dice que la echa de menos a ella, ya que nunca la ha visto en ninguna actividad de deportes.

Acto seguido, la Sra, Alcaldesa toma la palabra y procede a dar contestación a las preguntas formuladas por los diferentes grupos municipales en los siguientes términos:

- En relación a la megafonía de los Plenos, contesta que no es un problema del Ayuntamiento, que se han comprado micrófonos nuevos y el problema continúa, por lo que el problema se tendrá que evaluar por la empresa de la tv local, se hablará con ella y se colaborará con ella en lo que se pueda para solventar el problema.

- En relación a la suciedad del pueblo, contesta que no sabe si antes estaba o no sucio; que desde que ella está los medios que hay son los que son y que ahora no se puede hacer nada hasta que los programas lo permitan; que para la Romería y la Tirada al plato han tenido que llamar a una empresa para que haga el trabajo y que se tienen los fondos que se tienen.

Matiza que hace un mes fue un Diputado de visita con una serie de técnicos y le llamó la atención que dijeran que el pueblo estaba muy limpio y así según con lo que se compare estará o no sucio.

- En relación al Quiosco Flores, contesta que se está a la espera de una serie de presupuestos de baranda y también de contratar para poder terminar la obra. Matiza que actualmente si no autorizan para poder contratar no se puede hacer nada.

- En relación a que el Quiosco de la Verbena esté abierto durante todo el año, contesta que se le han puesto cierres de aluminio y se podría plantear, aunque habría que sacarlo a licitación.

- En relación al expediente de autorización del aserradero, contesta que se le han presentado alegaciones al proyecto a las cuales hay que darle curso, que hay una normativa que impide desarrollar ciertas actividades a determinadas distancias de núcleos de población y va a estar complicada su autorización. La intención del equipo de gobierno desde primera hora ha sido que salga hacia delante y se han hecho los trámites oportunos pero ahora depende de lo que diga la ley.

. En relación a actividades para niños con edades medias, contesta que tiene muchas y ningún fondo para llevarlas a cabo. Matiza que, en su época, se iban al Quiosco Flores y por eso surgió esa idea, y que es verdad que hay que buscar ideas para los jóvenes del municipio.

- En relación al urbanismo, contesta que va retrasado y hay áreas que es verdad que van retrasadas. Así mismo le pide al Sr. López Cabello que le haga una propuesta, contestando el mismo que cuando quiera se sientan con el arquitecto para hablar y estudiar las posibles soluciones.

- En relación a la obra del Paseo, contesta que si no se inicia ya la empresa podría incluso dejar la obra por el tema del encarecimiento de los materiales y habría que volver a iniciar el procedimiento.

- En relación a la página web, contesta que es verdad que se podía haber enviado; que si hay fallos se pueden cambiar porque es algo vivo y hay que hacer las modificaciones que procedan; que si hay que traducir la página al inglés pues llevaría un sobrecoste, siendo algo que se puede incluir en una segunda fase; que se tiene intención de poner un mantenimiento anual de la página web si el presupuesto se lo permite.



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

Matiza que en relación al hecho de no mencionarse la Semana Santa, es verdad que no aparece; pero que se hizo una reunión con todos los concejales y nadie se acordó de que esa fiesta no aparecía; que es algo que se puede subsanar y no hay mayor problema pero que ningún concejal la ha echado en falta hasta que las Hermandades no se han molestado.

- En relación al Mas Provincia, contesta que se han presentado 32 proyectos para poder contratar y dar empleo, pero aún no se tiene autorización para contratar por parte de SAE y SEPE; y que se hizo una composición de proyectos para poder arreglar todos esos desperfectos que se han planteado.

- En relación al tema del camping, contesta que en un pleno anterior se dio información a los vecinos sobre le tema de los campistas; que en pleno del miércoles pasado se aprobó la licitación de la concesión de servicios de las instalaciones del camping y del Hotel y ya se ha iniciado el procedimiento.

Continúa exponiendo en relación a los campistas fijos, que a pesar de todo lo que se ha dicho sobre ella, se ha dado una nueva oportunidad de diálogo y se ha visto una fórmula de contrato que no compromete a la licitación ni al Ayuntamiento, abonándose lo que se le debe a la empresa y garantizándose que la licitación no se ponga en riesgo y los campistas han conseguido quedarse allí hasta que finalice la licitación.

- En relación a la Plaza de Juanito Maravilla, contesta que se arreglará cuando se disponga de fondos; que hay un proyecto para arreglar toda la plaza, ya que su organización actual no tiene mucho sentido; que se ha pedido una memoria al SAU que ronda los 190 mil €.

Expone que ese proyecto se pensó incluir en el Mas Provincia pero como se comía casi todo el presupuesto, se optó por otros pequeños proyectos para mantener y conservar otras instalaciones municipales.

- Da también "las gracias" a las mujeres que cuidan los jardines, agradece mucho esa participación de la ciudadanía donde el Ayuntamiento pone los materiales y ellos se encargan de mantenerlos; así como agradece su labor también a todos/as los/as vecinos/as que cuidan sus puertas.

- En relación al cartel de flamenco, expone que si se incumplía una normativa se debería de haber hablado y se hubiese retirado sin problemas, pero sí es verdad que hay una denuncia.

Por otro lado, matiza que ella sí desea denunciar la doble vara de medir las cosas, ya que aquí un cartel se denuncia y en otros sitios con carteles puramente sexistas se ríen y no se denuncia nada.

- En relación al tema de Caminos, esos caminos ya estaban pedidos y cuando se piden se tiene muchos límites y no es igual a cuando viene el Parque de Maquinaria; que ella se refería hacer una reunión para elegir los caminos a incluir en el arreglo del Parque de Maquinaria y la prioridad de los mismos.

- En relación a la reunión para la limpieza, contesta que ya hicieron una reunión a la que el PP no acudió, pero que las soluciones que se plantearon con los medios de los que se disponen, no fueron muchos. Aún así, está dispuesta a mantener otra reunión.

- En relación a las obras, contesta que hay muchas inversiones de conservación y mantenimiento de instalaciones municipales; que la terminación de la caseta cuando se tenga la propuesta se financiará con remanentes y espera que el Grupo PP vote a favor y no en contra como suele hacer en esos casos.

Matiza que el SAU ha valorado en unos 138 mil € la terminación de la obra de la caseta, junto con otros 20 mil € para el cerramiento de la misma.

En relación a la obra del Paseo, contesta que es una obra de Diputación; que la



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

empresa a la que se ha adjudicado es OCCSL y que la primera empresa que resultó adjudicataria renunció; que la empresa iniciará las obras en los plazos que indica la ley; que al no ser una obra del Ayuntamiento, sino de Diputación, ésta le ha trasladado que no se van a saltarse los plazos establecidos por la ley de contratación; que en tal caso, la empresa podría pedir indemnización y que además como van incrementando el precio de los materiales tampoco se pueden demorar mucho el inicio de las obras.

Matiza que esa indemnización, en su caso, la Diputación se la solicitaría al Ayuntamiento al haberle solicitado esa demora; que paralizar o posponer la firma del contrato por un funcionario es prevaricación y no será ella la que se lo pida; que si se firma esa semana, se sentarán con el SAU, la adjudicataria y el Ayuntamiento e incluso las empresas afectadas para planificar el inicio de las obras para que se perjudique lo menos posible.

Así mismo, dirigiéndose al Grupo PP le dice que antes de ir de “avanzadilla y pedir algo que no sea legal, le pediría que se lo pensara”; que no se trasladen cosas que no es la intención de la Alcaldía, que se ha movido muchas veces y ha llamado también muchas veces; que se están buscando salidas para esos negocios que se van a ver afectados, pero que entrar a decir que se puede retrasar el inicio de la obra no le parece ético.

D.^a María Rosa Fernández González manifiesta que no da crédito al poco límite que se tiene al decir que en agosto del año pasado se había pedido esa valoración de la terminación de la caseta al SAU, cuando el Grupo PP tiene un informe de diputación de mayo de este año, donde se dice que en fechas recientes se ha solicitado ese informe.

Matiza que le llama la atención que obras como el Parque de la Verbena, Plaza Juanito Maravilla, poda de los árboles.... Se han incumplido plazos, aquí no se ha dicho nada y las empresas se han ido sin más; dirigiéndose a la Sra. Alcaldesa le dice que sabe “que la obra se puede parar, que dices que la gente puede opinar, que ella quiere incumplimientos legales.... Cuando la realidad es otra”.

Puntualiza que ella solicita las cosas por escrito y también llama por teléfono; que le pide una solución como Alcaldesa y que batalle en Diputación, como ha ido a su lado ante otras administraciones; que esa obra hay que hacerla de forma más planificada.

La Sra. Alcaldesa llama al orden a la Sra. Fernández y le dice que vaya finalizando.

Por último, la Sra. Fernández lee un informe del SAU donde dice que la Alcaldesa ha solicitado en fechas recientes el presupuesto para la finalización de las obras del Edificio de Usos Múltiples .

La Sra. Alcaldesa toma la palabra y manifiesta que como la Sra. portavoz del Grupo PP no confía en la información que ella le da, pone a trabajar a todos los técnicos para ella; pero que ella tiene un justificante del registro de entrada del SAU de haber solicitado ese presupuesto y que no va a permitir que se tergiverse ni se diga que la Alcaldesa falta a la verdad. A continuación, muestra a la Sra. portavoz de PP el documento con registro de salida del Ayuntamiento fechado en agosto de 2021.

D. Sergio López Cabello solicita la palabra por alusiones y manifiesta que en los últimos plenos le ha dicho al equipo de gobierno que el pueblo está sucio, el tema del urbanismo, tema de camping.... Y considera que esas veces que se reúne con el



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

equipo de gobierno también es oposición y que si cualquiera de los presentes dice algo que no comparte también se lo va a rebatir como el tema del cartel de flamenco que afecta a unos vecinos del pueblo y también a niños.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veintitrés horas y treinta minutos de la que se extiende la presente minuta, de lo que yo, como Secretaria, certifico.

Vº Bº / LA ALCALDESA- PRESIDENTA
Dª. Gema Elena González Nevado
(Firmado Digitalmente)